
	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE INICIO PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD																																					
FECHA: 09 DE ABRIL DE 2026	HORA: 15:00																																				
CONTRATO No.	008-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026																																				
CONTRATISTA	HOSPITAL DE LA GENTE S.A.S																																				
FECHA SUSCRIPCIÓN DE	27/03/2026																																				
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD, INCLUYENDO CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS, EN LAS FASES DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, PARA USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 500018403182																																				
LUGAR EJECUCIÓN: DE	INSTALACIONES PROPIAS DEL CONTRATISTA UBICADAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META																																				
PLAZO EJECUCIÓN DE	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.																																				
VALOR CONTRATO DEL	EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE CONTRATO ES HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$55.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.																																				
FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del contrato al contratista, en pagos parciales de acuerdo a la facturación RADICADA hasta el último día de cada corte como a continuación se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Fecha de corte</th> <th>Radicación de facturas</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Hasta el 30 de Abril de 2026</td> <td></td> <td>De acuerdo a facturación</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Hasta el 31 de Mayo de 2026</td> <td></td> <td>De acuerdo a facturación</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Hasta el 30 de Junio de 2026</td> <td></td> <td>De acuerdo a facturación</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Hasta el 31 de Julio de 2026</td> <td></td> <td>De acuerdo a facturación</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>hasta el 31 de agosto de 2026</td> <td></td> <td>De acuerdo a facturación</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>hasta el 30 de septiembre de 2026</td> <td></td> <td>De acuerdo a facturación</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>hasta el 31 de octubre de 2026</td> <td></td> <td>De acuerdo a facturación</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>hasta el 30 de noviembre de 2026</td> <td></td> <td>De acuerdo a facturación</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el evento en que en alguno de los cortes no se llegaren a requerir servicios y por consiguiente no se genere facturación, esto no será causal para modificar la forma de pago del contrato. Por lo anterior, el Supervisor procederá únicamente con la elaboración del informe de supervisión.</p>	Nº	Fecha de corte	Radicación de facturas	VALOR	1	Hasta el 30 de Abril de 2026		De acuerdo a facturación	2	Hasta el 31 de Mayo de 2026		De acuerdo a facturación	3	Hasta el 30 de Junio de 2026		De acuerdo a facturación	4	Hasta el 31 de Julio de 2026		De acuerdo a facturación	5	hasta el 31 de agosto de 2026		De acuerdo a facturación	6	hasta el 30 de septiembre de 2026		De acuerdo a facturación	7	hasta el 31 de octubre de 2026		De acuerdo a facturación	8	hasta el 30 de noviembre de 2026		De acuerdo a facturación
Nº	Fecha de corte	Radicación de facturas	VALOR																																		
1	Hasta el 30 de Abril de 2026		De acuerdo a facturación																																		
2	Hasta el 31 de Mayo de 2026		De acuerdo a facturación																																		
3	Hasta el 30 de Junio de 2026		De acuerdo a facturación																																		
4	Hasta el 31 de Julio de 2026		De acuerdo a facturación																																		
5	hasta el 31 de agosto de 2026		De acuerdo a facturación																																		
6	hasta el 30 de septiembre de 2026		De acuerdo a facturación																																		
7	hasta el 31 de octubre de 2026		De acuerdo a facturación																																		
8	hasta el 30 de noviembre de 2026		De acuerdo a facturación																																		


	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

Los pagos se realizarán durante los 60 días siguientes a la fecha de cada corte, de acuerdo a aprobación previa de PAC por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y el trámite para los mismos iniciará con la radicación de la cuenta de cobro o documento equivalente y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya a lugar descritos en el numeral.

La facturación radicada en el mes de noviembre de 2026, se pagará en el mes de diciembre de 2026, siempre y cuando se cuente con asignación de PAC por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2026, pagaderas durante los primeros tres meses del año 2027.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, el MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y si así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026


	<p>subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2026.</p> <p>7. Los soportes deberán ser enviados de forma digital o electrónica de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico No. 2 "ENVIO Y RECEPCIÓN DE LOS SOPORTES DE COBRO" de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023, al correo o plataforma informada por el supervisor del contrato en el acta de inicio.</p> <p>La factura de venta en salud deberá estar acompañada de los soportes que respaldan la prestación de servicios y la provisión de las tecnologías en salud, estos que deberán incluir el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS, que es de carácter obligatorio y como máximo, los detallados en el Anexo Técnico No. 1 de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023.</p>																				
SUPERVISOR PRINCIPAL	AT. CASTELLANOS RODRIGUEZ BRAYAN ALEXANDER																				
INTERVENTOR	NO APLICA																				
GARANTÍA CONTRACTUAL	POLIZA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO N°: 14-46-101171267																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td rowspan="2">20%</td> <td>27/03/2026</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>11.000.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td> <td rowspan="2">5%</td> <td>30/11/2026</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2.750.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>31/05/2027</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	VALOR	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	27/03/2026	\$	-	11.000.00	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	5%	30/11/2026	\$	-	2.750.000		31/05/2027	0	
	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	VALOR																	
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	27/03/2026	\$																	
-			11.000.00																		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	5%	30/11/2026	\$																		
		-	2.750.000																		
	31/05/2027	0																			
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	NO APLICA																				

En Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de abril de 2026, se reunieron **RODOLFO ABELARDO CRUZ CRUZ**, , mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 86.080.571 de Villavicencio, en su calidad de Representante Legal del HOSPITAL DE LA GENTE S.A.S, como consta en el Formulario del Registro Unico Tributario con NIT. 901.421.601-1, en su calidad de **CONTRATISTA Y AT. CASTELLANOS RODRIGUEZ BRAYAN ALEXANDER**, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
------	----	-----------

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	
Reunión virtual verificación de directrices durante la ejecución del contrato	X	

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO
(EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA


OBSERVACIONES

Realizar la prestación de los servicios de acuerdo a la normativa y obligaciones dispuestas en el “anexo clausulado al contrato electrónico No. 008-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026”.

Adicionalmente se incluyen los servicios y tarifas pactadas los cuales serán prestados durante la ejecución del presente contrato:

CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA EN SALUD - PRIMERA VEZ


ITEM	DETALLE	PRECIO UNITARIO FINAL OFERTADO (IVA incluido)
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	\$ 79.078
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	\$ 79.078
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	\$ 130.800
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	\$ 79.078
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	\$ 130.000
6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	\$ 79.078
7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	\$ 130.000
8	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 79.078
9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 120.000
10	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	\$ 130.000
11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA	\$ 130.000
12	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	\$ 79.078

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

13	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	\$ 79.078
14	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR CIRUGIA DE MAMA Y TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS	\$ 79.078
15	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR CIRUGIA GASTROINTESTINAL	\$ 79.078
16	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR CIRUGIA GENERAL	\$ 79.078
17	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	\$ 74.500
18	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR GASTROENTEROLOGIA ADULTO	\$ 79.078
19	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR GERIATRIA	\$ 79.078
20	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PEDIATRIA	\$ 79.078
21	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA INTERNA	\$ 79.078
22	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OFTALMOLOGIA	\$ 79.078
23	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSIQUIATRIA	\$ 79.078
24	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	\$ 79.078
25	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MASTOLOGIA	\$ 79.078

CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA EN SALUD - CONTROL


ITEM	DETALLE	PRECIO UNITARIO FINAL OFERTADO (IVA incluido)
1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	\$ 79.078
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	\$ 79.078
3	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	\$ 130.800
4	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	\$ 79.078
5	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	\$ 130.000
6	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	\$ 79.078
7	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	\$ 130.000
8	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 79.078
9	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 120.000
10	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	\$ 130.000
11	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA	\$ 130.000
12	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	\$ 79.078
13	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	\$ 79.078
14	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR CIRUGIA DE MAMA Y TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS	\$ 79.078
15	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR CIRUGIA GASTROINTESTINAL	\$ 79.078
16	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR CIRUGIA GENERAL	\$ 79.078

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026


17	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA	\$ 74.500
18	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR GASTROENTEROLOGIA ADULTO	\$ 79.078
19	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR GERIATRIA	\$ 79.078
20	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PEDIATRIA	\$ 79.078
21	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA	\$ 79.078
22	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA	\$ 79.078
23	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSIQUIATRIA	\$ 79.078
24	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	\$ 79.078
25	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MASTOLOGIA	\$ 79.078

PROCEDIMIENTOS

ITEM	DETALLE	PRECIO UNITARIO FINAL OFERTADO (IVA incluido)
1	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	\$ 261.600
2	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	\$ 261.600
3	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	\$ 261.600
4	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	\$ 850.000
5	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	\$ 579.149
6	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	\$ 579.149
7	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	\$ 59.969
8	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	\$ 360.000
9	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	\$ 520.052
10	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL - POR PUNTO	\$ 132.435
11	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL - POR PUNTO	\$ 132.435
12	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBCUTANEA	\$ 472.581
13	PRUEBA DE SENSIBILIZACION CON ALERGENO VIA ORAL [PROVOCACION]	\$ 472.581
14	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	\$ 110.807
15	COLPOSCOPIA	\$ 650.000
16	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	\$ 348.800
17	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	\$ 171.962
18	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INSICION	\$ 524.218
19	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU)	\$ 524.218
20	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO DIU	\$ 130.800
21	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	\$ 443.517
22	INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS	\$ 381.500
23	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	\$ 129.529

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

24	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	\$ 1.100.000
25	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	\$ 853.590
26	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 853.590
27	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.536.396
28	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	\$ 1.605.229
29	BRONCOSCOPIA FIBRO-OPTICA CON LAVADO BRONQUIAL	\$ 970.665
30	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	\$ 320.000
31	RESISTENCIA DE VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA SIMPLE	\$ 320.000
32	RESISTENCIA DE LAS VIAS AEREAS POR PLETISMOGRAFIA PRE Y POST BRONCODILATADORES	\$ 350.000
33	BRONCOSCOPIA	\$ 970.665
34	CAPACIDAD DE DIFUSION CON MONOXIDO DE CARBONO	\$ 380.000
35	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	\$ 1.095.282
36	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL	\$ 3.175.118
37	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	\$ 3.175.118
38	LARINGOSCOPIA	\$ 1.000.000
39	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	\$ 891.877
40	NASOLARINGOSCOPIA	\$ 872.000
41	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	\$ 1.852.442
42	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO POLISOMNOGRAFIA	\$ 1.200.000
43	POTENCIALES EVOCADOS DE LATENCIA MEDIA Y LARGA	\$ 250.000
44	PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE DE SUEÑO	\$ 1.852.442
45	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	\$ 60.000
46	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO CERVICOVAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	\$ 60.000
47	CONIZACION	\$ 891.877
48	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA	\$ 280.000
49	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA	\$ 280.000
50	LOGOaudiometría sensibilizada	\$ 44.177
51	INMITANCIA ACUSTICA MULTIFRECUENCIA	\$ 51.448
52	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO CON ANALISIS DE LA DEFORMIDAD MIOCARDICA	\$ 950.000
53	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA	\$ 1.980.000
54	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	\$ 130.000
55	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	\$ 130.000
56	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIA	\$ 528.650
57	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBLINGUAL	\$ 482.947
58	PRUEBA EPICUTANEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE)	\$ 472.581
59	PRUEBA INTRAEPIDERMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACION O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	\$ 472.581

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

60	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO	\$ 35.000	
61	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	\$ 35.000	

En constancia, firman quienes intervinieron:



RODOLFO ABELARDO CRUZ CRUZ
Representante Legal del HOSPITAL DE LA GENTE S.A.S
CONTRATISTA



AT. CASTELLANOS RODRIGUEZ BRAYAN ALEXANDER
SUPERVISOR